



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 8 DE FEBRERO DE 2018

En la trigésima novena sesión de juicio, comienza a declarar en calidad de peritos y testigos Miguel Sánchez-Calero Guilarte, Antonio Moreno Rodríguez y Mariano González Gonzalo, como administradores concursales de Fórum Filatélico. Explican que cesó el Administrador Judicial nombrado en instrucción penal, debido a que se trataba de un concurso necesario y solamente podían ejercer los administradores concursales. Contaron con 82 personas auxiliares para administrar la empresa. Continuaron además 6 personas que ya trabajaban en Fórum. Los declarantes se ratifican en su informe.

Preguntados por los contratos filatélicos y su tratamiento concursal: Explican que esos tres contratos, venta, depósito y recompra han de considerarse una inversión en conjunto. Lo más relevante era recoger que la compañía tenía una obligación. Era necesario recoger en el pasivo los compromisos de recompra. Entonces, en el activo tenían que aflorar los sellos. Consideraron que ejercer acciones de restitución o de nulidad de los contratos, no era viable al haber más de 200.000 clientes. Explica que los accionistas pidieron la devolución de los sellos a los clientes, pero la clientela no esperaba esto, lo consideraron una decisión pacífica. Consideraron que los tres contratos eran irrelevantes, pues únicamente hay una causa para todos, que es la intención de inversión. “La realidad es que pocos clientes se han quedado con los sellos como forma de salir de la inversión.” Esto sucedía históricamente. Afirman que se produce siempre la recompra históricamente. Exhibida una carpeta con sellos en su interior, y explican que así se debería hacer siempre, pero es demasiado trabajoso para hacerlo con 380.000 clientes.

Preguntados por las listas de precios: Señalan un cuadro de su informe en el que se ven los porcentajes de incremento anual de todos los años desde 1996 hasta 2006. Siempre se incrementó el precio entre un mínimo de 5,97 y un máximo de 10,19%. Por otra parte, señalada otra comparación entre las rentabilidades de los depósitos bancarios y las rentabilidades que ofrecía Fórum, explican que es una comparación que decidieron hacer al ser relevante. Lo cierto es que la evolución es muy similar. Preguntados por un sobrecoste que tenía Fórum de un 57% en los sellos que compraba a sus proveedores respecto a los catálogos, así como la sobrevaloración de más de un 1.300% de los sellos que tenía Fórum de una lista de 2005 sobre los catálogos, explican que “no es fácil establecer un precio de mercado de un mercado que no existe”, pero que es una comparación exacta con los catálogos internacionales minoristas de la misma fecha. En referencia a la posterioridad a las intervenciones judiciales. Además, a la fecha actual, consideran que



Bufete Marín

Abogados

Fórum, desde su posición de dominio de mercado podría haber pagado en su día incluso menos los precios de minorista a que hacen referencia los catálogos. Es decir, Fórum compraba más caro de lo que debería, y vendía a sus clientes muchísimo más caro de lo que realmente valían los sellos. Manifiestan que el cliente de Fórum considera que tiene el respaldo del valor de los sellos que se le adjudican.

Los declarantes comprobaron que, a la intervención de Fórum, se estaban adjudicando sellos a los contratos de 2004. Es decir, dos años de retraso. Consideran que la dificultad de adjudicar era alta y que esta era la causa del retraso. En teoría se producía un depósito regular. Explican que en se vendían lotes de sellos más antiguos y se compraban otros más nuevos, lo que producía la diferencia de precios. La realidad es que “no había un depósito regular, sino que eran una especie de silos de sellos.” Contabilizaron 18 personas que se dedicaban a la filatelia, considerando que son pocas. Consideran que los sellos que se adjudicaban si existían en las cámaras pero en un depósito “irregular o fungible”. Explican que había más de 300 cajas sin contabilizar, ni referenciar, ni detallar, en ningún lugar o registro de la compañía. Es decir, de contenido desconocido. De 309.000 contratos, solo el 1,09% estaban en una carpeta individual. El 44% aproximadamente estaban repartidos en diferentes lugares, incluso geográficos y el 54% estaba aún pendiente de adjudicación. Por este último dato, puede que haya sellos adjudicados a más de un cliente. Consideran que la cantidad de personas que tenían los sellos en su poder, en comparación con el total, “era absolutamente irrelevante.” Declaran que se incentivaba que la clientela depositara la filatelia en Fórum. Rara vez había cancelación anticipada de contrato a iniciativa del cliente. **Preguntados por la posibilidad de un cliente de recuperar la inversión directamente en el mercado, al margen de Fórum: lo consideran imposible, pero la clientela no lo intentaba, lo que evidencia el carácter inversor y no coleccionista de los clientes de Fórum.**

Preguntados por la gran prevalencia del contrato de abono en comparación con los demás, explican que es una decisión del Departamento de Marketing, esto es, decisión de Fórum de ofertarlo y publicitarlo más. La información de proporción de contratos salía en el sistema SGC de gestión informática de Fórum. A noviembre de 2006 había 245.000 clientes según la Admón. Concursal.

Preguntados por la red comercial, consideran que tiene forma piramidal. Explican que los agentes comerciales tenían relación mercantil, 320 personas tenían relación laboral, y los directores regionales y delegados. Manifiestan que todos los contratos que se celebraran devengarían comisiones hacia arriba piramidalmente, por lo que Briones cobraba de todos los contratos que se celebraban. Entre las sociedades Covorsa y Comercio y Ventas se distribuían las comisiones de Briones. Explican que el incremento del gasto en la red



Bufete Marín

Abogados

comercial era endémicamente creciente por los vencimientos anticipados que quería le propia empresa así como el aumento de ventas.

Preguntados por la cantidad de 121 millones de sellos: Explican que hay casi 79 millones incluidos en el SGC. Pero hay 42 millones que no estaban en el sistema. Los sellos estaban valorados 12,40 veces más que los catálogos de referencia. Afirman que cuando Fórum valora sus propias existencias no adjudicadas, no les aplica los precios de sus listas. Se valoraba a un tanto alzado. Se concluye que Fórum valoró en den más de 3.800 millones su inventario cuando valía 312 millones.

Preguntados por las contabilidades anuales que siempre daban beneficios millonarios: Explican que la Admón. Concursal reclamó a Hacienda la devolución de impuestos pagados indebidamente y la ha conseguido, pues donde se suponía que había beneficios que tributar, estos no eran reales.

Preguntados por los flujos de caja: Explican que Fórum hizo inversiones financieras en Red Eléctrica y en Banco Pastor. También en fondos de inversión. Por otro lado, explican que las empresas del Grupo eran “un pozo negro”: muy deficitarias. Sobre compras a proveedores, explican que Spring Este tenía una gran volumen de facturación, pero nadie de la empresa les explicó por qué. “En general los proveedores filatélicos eran un agujero negro, de los que nadie sabía nada.” Declaran que no pudieron contactar a ningún proveedor. Solo uno se promovió un incidente en el concurso de acreedores procesalmente. Muchas de las sociedades proveedoras estaban disueltas 3 meses después de la intervención. Sobre los anticipos millonarios a Spring Este lo consideran una “peripezia contractual” con una subrogación que se hizo con Premium Stamp Brokers. Manifiestan que ellos no recibieron una filatelia, porque había 12 millones de euros sin justificación. Decidieron no convalidar esa operación. Finalmente se había vendido la filatelia almacenada en Suiza “por precios ridículos”.

Explican que, con sus criterios contables, en el año 2005 faltaban por provisionar 1.200 millones de euros para garantizar las inversiones de los clientes de todos los años hasta entonces. Finalmente el patrimonio de Fórum era negativo en 2.800 millones. Explican que las inversiones canalizadas hacia Grupo Unido se financiaron con 80 millones desde Fórum. Junto con fondos propios de Grupo Unido, sumaban más de 100 millones. Se han recuperado solamente 20 millones. **Explican que ese dinero estaba perdido antes incluso de la intervención. La operación de Parque Marítimo Anaga se frustró y el dinero fue canalizado fuera de España, con sociedades en Canadá. Explica que no sabían si Llorca Rodríguez era comprador o vendedor. Al día de la fecha la inversión no vale nada. El retorno de esas inversiones es tendente a cero.**



Bufete Marín

Abogados

Sobre la posible venta de la filatelia que tenía Fórum en su posesión, explica que en Francia les explicaron que el mercado era de unos 5 millones en demanda, por lo que no podía absorber el stock de Fórum. Aquí empezaron a tomar conciencia de que el mercado era *quasi-inexistente* para estos volúmenes de filatelia. También investigaron en Alemania, donde les determinaron un mercado de entre 12 y 15 millones de euros, no más. Contactaron con una empresa de subastas en Nueva York, que tampoco podía asumir esas cantidades de sellos. Si pudieron vender obras de arte. Tuvieron el caso de una obra de Rubens auténtica que estaba considerada como de un discípulo, por lo que si supuso un incremento de dinero. Hay, en la actualidad, sellos en subasta en Alemania. Se han subastado a la fecha unos 4 ó 5 millones de sellos, por medio de venta directa, por su valor facial. Hay sellos que se han vendido ya en subasta, sacando 4 millones, se venden 200.000 como máximo. Explican que la valoración en subasta es de céntimos de euro. Para ilustrar, un sello valorado en su día por 25 euros, se está subastando por 50 céntimos. Por colecciones enteras que se subastan a 300 euros, que estaban valoradas en la época de Fórum a más de 11.000 euros, no puja nadie, si quiera a esos 300 euros. Explica que el editor del catálogo internacional, les ofreció comprar toda la colección de Fórum por 1 millón de euros. Explican que la casa de subastas, centenaria, más importante de Europa, considera que no hay interés por la filatelia en Europa actualmente.

Declaran que se ha pagado 20,5% de los créditos ordinarios, el 100% de los créditos privilegiados. **Sobre próximos pagos, declaran que el Convenio para la liquidación de la Sociedad determina que se irá pagando a los acreedores en tramos del 10% cuando exista al efecto saldo en tal sentido, pero que sus cálculos más optimistas es que no se llegará ni tan siquiera a agrupar liquidez superior al 5%, por lo que no habrá más pagos hasta que no se llegue a liquidación final de la empresa en el concurso, puesto que llegado este momento se repartirá lo que haya.**

A preguntas del letrado Julio Aranda: Declaran que está tramitada la pieza de calificación del concurso, con criterio de calificación culpable y sentenciada en ese sentido por el Juzgado de lo Mercantil, no firme. A criterio de estos peritos no había negocio realmente, desde el punto de vista económico era una empresa absolutamente inviable. Explican que podría tener liquidez, pero al no tener ningún fundamento económico, podía no tener solvencia si quiera desde el principio de su existencia como empresa. Han verificado que las facturas de proveedores estaban pagadas, pero no pueden saber qué puede haber detrás de las mismas, en la mayoría de ellas.

A preguntas de la defensa de Briones: Manifiestan que el 20 de mayo de 2006 no estaban pagados los IRPF del mes de abril por Fórum. Pretende la defensa cuestionar la justificación del nombramiento de un Técnico funcionario de Hacienda como uno de los tres administradores. Afirman que, en el sistema



Bufete Marín

Abogados

informático, si se reseñan los sellos a un contrato concreto. Pero matizan, que al ver comparar los sellos físicos, con el sistema informático, había disfuncionalidades.

Declaran que no han comprobado los 280.000 contratos uno por uno, para saber si todos tenían sellos adjudicados o no. Consideran que el mercado de Fórum era endógeno. Explican que la revalorización de las listas de sellos es la que permitía a Fórum comprar a los clientes a un precio menor del 100% de sus listas y que todos tuvieran beneficio. La revalorización constante de la filatelia “era una ilusión”. Manifiestan que su informe no era un informe sobre filatelia sino sobre Fórum como empresa. Tomaron en cuenta como referencia relativa la valoración de los Bonos del Estado para su informe. Preguntados sobre la valoración de las listas de precios que parece ser que hubieran sumado las series completas a los años completos para concluir por error un valor doble del real, los declarantes consideran que eso no es así. Y, aunque lo fuera, no es relevante pues para el porcentaje de revalorización es el correcto en base a la lista de precio, tomemos como base la serie, la colección o el año. Determinan en 441 el número de personas que se habían quedado sus sellos a la fecha del informe, determinándolo, como el número de personas que no ejercían el derecho de recompra. Preguntados por el dato de más de 4 valores por serie de media y por qué sale esta estimación si no había series de más de 3 valores: Explican que son estimaciones porque en su día no se había permitido el acceso aún y que se hizo la estimación en presencia del Secretario Judicial. Declaran que no valoraron la filatelia por colecciones completas, sino por sellos y series.

Manifiestan que Fórum valoraba sus propias existencias por encima del precio de mercado, por lo que si valoraban con los precios de las listas o hacían una media ponderada con sus compras a proveedores, daría igual, pues siempre seguiría siendo un precio muy superior al de mercado. No comprobaron si la filatelia de los 12 millones existía o no. Explican que se les pedía que recibieran esa filatelia reconociendo su valor de 12 millones, por lo que se negaron a convalidar ese acto considerando que no debían realizarlo. Manifiesta que los jueces sabían perfectamente de este incidente de ofrecimiento de filatelia.

Sobre la calidad lujo, explican que a su entender, aunque tenga unos efectos de marketing, es difícil diferenciar la calidad estándar de la calidad lujo. “Lo de lujo es una pura publicidad, porque lo que no es de lujo, sencillamente, no vale”. Explican que no ha habido una incidencia fiscal relevante durante el concurso para con los clientes.

A preguntas de otras defensas: EL Administrador proveniente de la Agencia Tributaria, manifiesta que su nombramiento es correcto y que fue recusado en vía judicial mercantil, siendo desestimada la recusación.



Bufete Marín

Abogados

Confirman que no había filatelia en la Delegación de Andalucía. Consideran que la calificación de piramidal de la red comercial no es peyorativa. Consideran que, desde la Ley de 1952, cualquier administrador diligente, no debería haber estado administrando un negocio como el de Fórum. Declaran que Briones era Consejero Delgado con todas las facultades. Consideran que Antonio Merino no tenía plenos poderes, pues no tenía los mismos en el Registro Mercantil. Declaran que en 2005 ya era insolvente Fórum Filatélico, pues a la intervención no había mejorado su situación previa de 2005. Sobre la contabilidad, manifiestan que si tomaron como base los datos de compromisos de recompra de las cuentas que tuvieron que reformular.

Confirman que Spring Este tenía empleados propios. Consideran que la liquidez de Fórum se obtenía de otros contratos nuevos, por lo que no tenía solvencia, por tanto tampoco fundamento económico. Explica que desde Grupo Unido se pagaron al menos 30 millones por la adquisición de Parque Marítimo Anaga, que dejó de tener valor antes de la intervención, por problemas medioambientales y decisiones recurridas en lo contencioso-administrativo. Recuerdan un gran seguro que tenía Fórum, que estaba reasegurada, cuya póliza fue suprimida, explica que llevaban un año sin seguro a la intervención. Hubo una demanda contra aseguradoras de las personas de los administradores por parte de la Administración Concursal, que fue suspendida por prejudicialidad penal del presente procedimiento.

Finaliza la declaración la sesión de hoy.